



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00380 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 15 NOV 2022

VISTO:

LEY Nº 31610 "LEY QUE PERMITE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA A NIVEL NACIONAL", de fecha 10 de Noviembre de 2022; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 31365 de fecha de publicación 30 de noviembre del 2021, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1º, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **452'813,566.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES;** por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000238-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 30 de diciembre de 2021, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, las solicitudes de modificaciones presupuestales se sustentan según lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 7º, sobre el Titular de la Entidad, numeral 7.1, El Titular de la Entidad es responsable en materia presupuestaria, y de manera solidaria, según sea el caso, con el Consejo Regional, numeral 7.3, El Titular de la Entidad es responsable de: 1) Efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el presente Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad. 2) Conducir la gestión presupuestaria hacia el logro de las metas de productos y resultados priorizados establecidos en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público, 3) Determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

Que, el artículo 46º numeral 46.1 inciso 2) del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, mediante LEY Nº 31610 "LEY QUE PERMITE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA A NIVEL NACIONAL", se Autoriza una transferencias de partidas a favor del ministerio de educación y de diversos gobiernos regionales; y en su **Artículo 2**, inciso 2.1 Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, durante el año fiscal 2022, para realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional con cargo a los recursos a los que se refiere el artículo 53 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, a favor del Ministerio de Educación y de diversos gobiernos regionales hasta



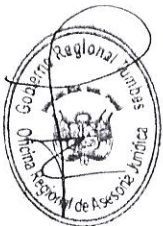
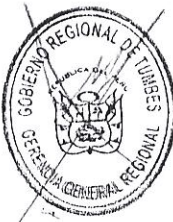
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00380 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 11 5 NOV 2022



por la suma de S/ 140,783,687.00 (CIENTO CUARENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), para financiar la contratación de nuevas plazas de auxiliares de educación en el marco de la Ley 30493, Ley que regula la política remunerativa del auxiliar de educación en las instituciones educativas públicas, en el marco de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial; la contratación de nuevas plazas docentes y bolsa de horas en el marco de la Ley 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, así como para nuevas contrataciones de personal administrativo para las instituciones educativas, bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, según **ANEXO I** "Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, para financiar la creación de plazas de auxiliares de educación" entre ellas las Unidades Ejecutoras, UE 301 Educación Ugel Tumbes por un monto de S/ 196,707.00, UE 302 Educación Ugel Contralmirante Villar Zorritos por un monto de S/ 102,290.00, UE 303 Educación Ugel Zarumilla por un monto de S/ 149,498.00; **ANEXO II** "Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, para financiar la creación de plazas de docentes" entre ellas las Unidades Ejecutoras, UE 301 Educación Ugel Tumbes por un monto de S/ 123,703.00, UE 302 Educación Ugel Contralmirante Villar Zorritos por un monto de S/ 68,725.00, UE 303 Educación Ugel Zarumilla por un monto de S/ 96,215.00, **ANEXO IV** "Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, para financiar nuevas contrataciones de personal administrativo para las instituciones educativas, bajo el régimen del Decreto Legislativo No 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios" entre ellas las Unidades Ejecutoras, UE 302 Educación Ugel Contralmirante Villar Zorritos por un monto de S/ 26,270.00, Unidades Ejecutoras integrantes del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, cuya transferencia total asciende a **SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 763,408.00)**; con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2º, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Desagregación de Recursos



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00380-2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 15 NOV 2022



Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante LEY N° 31610, en su Artículo 2, inciso 2.1, que autoriza una Transferencia de Partidas, modificación presupuestal Tipo 1, por la suma de S/ 763,408.00 (SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHO Y 00/100 SOLES); con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA:
PLIEGO:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
461 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE TUMBES

UNIDAD EJECUTORA:
FTE. DE FTO.:
RUBRO:

301 EDUCACIÓN UGEL TUMBES
1 RECURSOS ORDINARIOS
00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA
PRESUPUESTAL:

01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES
CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA
PRESUPUESTAL:

090 LOGROS DE APRENDIZAJE
DE ESTUDIANTES DE LA
EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO:

3000385 Instituciones Educativas con
Condiciones para el Cumplimiento de Horas
Lectivas Normadas

ACTIVIDAD:

5005628 Contratación Oportuna y Pago del
Docente y Promotoras de las Instituciones
Educativas de Educación Básica Regular

G.G.G:

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

320,410.00

TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACIÓN UGEL TUMBES

320,410.00

UNIDAD EJECUTORA:

302 EDUCACIÓN UGEL
CONTRALMIRANTEVILLAR
ZORRITOS

FTE. DE FTO.:
RUBRO:

1 RECURSOS ORDINARIOS
00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA
PRESUPUESTAL:

01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES
CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA
PRESUPUESTAL:

090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE
ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN
BÁSICA REGULAR

PRODUCTO:

3000385 Instituciones Educativas con
Condiciones para el Cumplimiento de Horas



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00380 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 15 NOV 2022



ACTIVIDAD:

Lectivas Normadas

5005628 Contratación Oportuna y Pago del Docente y Promotoras de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular

G.G.G:

2.1 Personal y obligaciones sociales

163,146.00

G.G.G:

2.3 Bienes y servicios

26,270.00

PROGRAMA PRESUPUESTAL:

0106 INCLUSION NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA REGULAR Y TECNICO PRODUCTIVA

PRODUCTO:

3000790 Personal Contratado Oportunamente

ACTIVIDAD:

5005877 Contratación Oportuna y Pago de Personal en Instituciones Educativas Inclusivas Centros de Educación Básica Especial y Centros de Recursos

G.G.G:

2.1 Personal y obligaciones sociales

7,869.00

TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACIÓN UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS

197,285.00

UNIDAD EJECUTORA:
FTE. DE FTO.:
RUBRO:303 EDUCACIÓN UGEL ZARUMILLA
1 RECURSOS ORDINARIOS
00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL:

01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA PRESUPUESTAL:

090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BASICA REGULAR

PRODUCTO:

3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento de Horas Lectivas Normadas

ACTIVIDAD:

5005628 Contratación Oportuna y Pago del Docente y Promotoras de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular

G.G.G:

2.1 Persona y obligaciones sociales

245,713.00

TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACIÓN UGEL ZARUMILLA

245,713.00



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00380-2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 15 NOV 2022

TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

763,408.00

ARTÍCULO 2º: Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º: Notas Para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, UE 301 Educación Ugel Tumbes, UE 302 Educación Ugel Contralmirante Villar Zorritos, UE 303 Educación Ugel Zarumilla, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º: Responsabilidades

La presente resolución no convalida los actos y acciones que realice la Unidad Ejecutora con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos. Así mismo disponer su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5º de la Ley N° 29091.

ARTÍCULO 5º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras, UE 301 Educación Ugel Tumbes, UE 302 Educación Ugel Contralmirante Villar Zorritos, UE 303 Educación Ugel Zarumilla.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Méd. José Antonio Alemán Infante
GOBERNADOR REGIONAL (PI)